*"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"*

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 134-2015-A/MDP

San Martín de Pangoa, 02 de Febrero del 2015

**VISTO;** El Informe Nº 024-2015-CONT/MDP, presentado por la Contadora de la Municipalidad Distrital de Pangoa, referente a la transferencia económica a las Municipalidades de los Centros Poblados, que se encuentra considerado en el PIA 2015, en la meta presupuestal FCM 07 - clasificador 241313, trasferencia de recursos a las municipalidades de centros poblados.

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 133º de la Ley Nº 27972, concordante con el Art, 48.2 de la Ley Nº 27783, Las municipalidades provinciales y distritales están obligados a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente;

Que, estando el informe de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para la Transferencia Financiera mensual a las Municipalidades de los Centros Poblado, por 12 meses, previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 1227-2014-A/MDP, de fecha 24 de diciembre del 2014;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Transferencia Económica, por el monto de **S/. 4,000.00 Nuevos Soles, en forma mensual (Enero-Diciembre) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado PUERTO PORVENIR - RIO ENE, del distrito de Pangoa,** durante el ejercicio fiscal 2015; la misma que se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, en el rubro 07 FCM, clasificador 241313.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Recomendar a la Municipalidad del Centro Poblado, cumplir estrictamente la Directiva de Otorgamiento y Rendición de Transferencia, **para el reembolso respectivo.**

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar el acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y Órganos Competentes de la Municipalidad, con las formalidades de Ley , para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Villa
ALCALDE